SUMILLA : SOLICITA RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL CRÉDITO DEVENGADO DEL INCREMENTO REMUNERATIVO EQUIVALENTE AL 10% DEL HABER MENSUAL EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 2° DEL DECRETO LEY N° 25981.

SEÑORA DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

YOLANDA MAMANI CONDORI, IDENTIFICADO CON DNI N° 01770726, CON DOMICILIO REAL EN JIRON ALFONSO UGARTE N° 230 DEL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A UD. CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO:

I. PETITORIO:

AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 2° INC. 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, CONCORDANTE CON EL ART. 115° DEL TUO DE LA LEY N° 27444, RECURRO A SU DESPACHO CON LA FINALIDAD DE **SOLICITAR:**

1.1 EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL CRÉDITO DEVENGADO DEL INCREMENTO REMUNERATIVO DEL 10% DEL HABER MENSUAL EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 2° DEL DECRETO LEY N° 25981, CON EFECTIVIDAD A ENERO 1993 HASTA NOVIEMBRE DE 2012.

1.2 SE DISPONGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES LEGALES GENERADOS DESDE ENERO DE 1993.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO.- SEÑOR DIRECTOR, EL RECURRENTE TUVE LA CONDICIÓN DE DOCENTE NOMBRADO DESDE EL AÑO 1987, TAL COMO SE PERSUADE DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO, Y DESDE LA FECHA DE INGRESO A LA FUNCIÓN DOCENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 HE LABORADO BAJO LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN LABORAL DE LALEY N° 24029 MODIFICADA POR LA LEY N° 25212, LEY DEL PROFESORADO, Y POR ENDE ME

Escaneado con CamScanner

CORRESPONDE LOS DERECHOS REMUNERATIVOS GENERADOS EN DICHO PERIODO.

SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO LEY N° 25981 PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1992, ESTABLECIÓ UN INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES EN EL 10% DE SUS REMUNERACIONES A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 1993, A CONDICIÓN DE QUE SU REMUNERACIÓN ESTÉ AFECTA A LA CONTRIBUCIÓN AL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONAVI; EL MISMO QUE NO SE HA LOGRADO EFECTIVIZAR, GENERÁNDOSE CON ELLO EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES DEVENGADAS, DEJADAS DE PERCIBIR A CONSECUENCIA DEL ACTO RESTRICTIVO Y VIOLATORIO, BENEFICIO QUE DEBERÁ DE CALCULARSE DESDE EL 11 DE AGOSTO 1987 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERCERO.- QUE, LAS CONDICIONES FÁTICAS EXIGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO BENEFICIO ES QUE EL TRABAJADOR DEBE HABER ESTADO LABORANDO EL AÑO ANTERIOR ES DECIR A DICIEMBRE DEL AÑO 1992 Y ENERO DE 1993, Y HABER ESTADO APORTANDO AL FONAVI EL MISMO QUE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ANEXASE DESPRENDE QUE ESTOY INMERSO A LOS ALCANCES DE LA NORMA CONFORME SE PERSUADE DE MIS BOLETAS DE PAGO DE 1992 Y 1993.

CUARTO.- FINALMENTE LA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIO LA CORTE SUPREMA, SOBRE EL CASO MATERIA DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CASACIÓN N° 3815-2013-AREQUIPA, HA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE COMO PRINCIPIO JURISPRUDENCIAL VINCULANTE, LO SIGUIENTE: "***SEXTO, QUE EL ARTICULO 2° DEL D L N° 25981 PUBLICADO EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DISPUSO QUE: LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES CUYAS REMUNERACIONES ESTÁN AFECTAS A LA CONTRIBUCIÓN AL FONAVI CON CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR UN INCREMENTO DE REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1993. EL MONTO DE ESTE AUMENTO SERÁ EQUIVALENTE A 10% DE LA PARTE DE SU HABER MENSUAL DEL MES DE ENERO DE 1993 QUE ESTE AFECTO A LA CONTRIBUCIÓN DE FONAVI***". AL RESPECTO SE VERIFICA QUE, PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE NORMA, ESTÁ ESTABLECIDO EL CUMPLIMIENTO DE DOS CONDICIONES: **1.-** SER TRABAJADOR DEPENDIENTE CON REMUNERACIÓN AFECTA A LA CONTRIBUCIÓN DE FONAVI, Y **2.-** GOZAR DE CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE AL TREINTA Y

Escaneado con CamScanner

UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. ***"SEPTIMO.- QUE, A SU VEZ LA ÚNICA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY N° 26233, ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES QUE POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DEL D.L N° 25981, OBTUVIERON UN INCREMENTO DE REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1993, CONTINUARAN PERCIBIENDO DICHO AUMENTO";*** ES POR ELLO QUE SOLICITO DICHO BENEFICIO QUE ME CORRESPONDE, POR CUANTO CUMPLO CON AMBOS REQUISITOS Y QUE DURANTE DICHOS AÑOS DE 1992 Y 1993 ME ENCONTRABA LABORANDO.

POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES, ES QUE SOLICITO SE AMPARE EN TODOS SUS EXTREMOS MI PETICIÓN POR CORRESPONDERME EN CUMPLIMIENTO DE UN MANDATO LEGAL.

III. MEDIOS PROBATORIOS - ANEXOS.

3.1.- COPIA DE D.N.I.

3.2.- COPIA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO.

3.2.- COPIA DE BOLETAS DE PAGO DE DICIEMBRE DE 1992 Y ENERO DE 1993.

POR LO EXPUESTO:

SOLICITO A UD. SEÑORA DIRECTORA ADMITIR A TRÁMITELA PRESENTE Y MERITUAR EN SU OPORTUNIDAD Y CUMPLA CON DAR RESPUESTA A MIPETICIÓN DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL TUO DE LA LEY N° 27444 APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ILAVE, 29 DE ENERO DEL 2024.

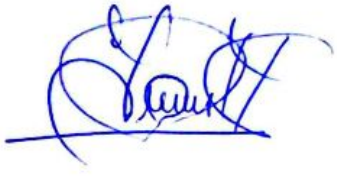

Escaneado con CamScanner

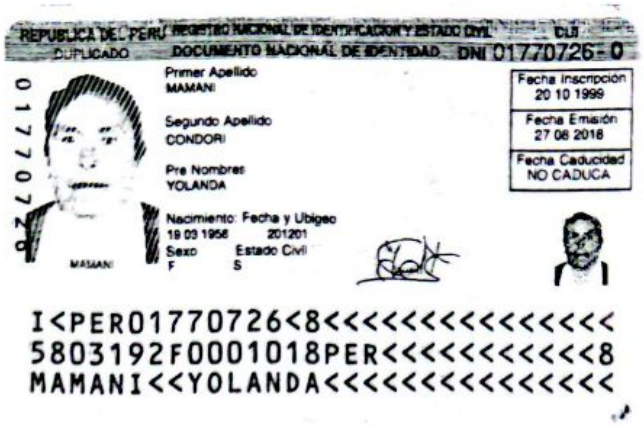
REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DUPLICADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 01770726-0

Primer Apellido
MAMANI

Segundo Apellido
CONDORI

Pre Nombres
YOLANDA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
19 03 1958 201201

Sexo F

Estado Civil S

Fecha Inscripción 20 10 1999

Fecha Emisión 27 08 2018

Fecha Caducidad NO CADUCA

01770726

MAMANI

I<PER01770726<8<<<<<<<<<<<<<<<
5803192F0001018PER<<<<<<<<<<<8
MAMANI<<YOLANDA<<<<<<<<<<<<<<

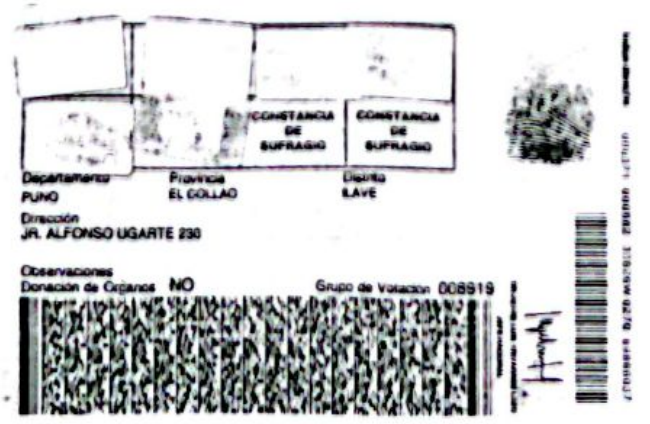
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento PUNO

Provincia EL COLLAO

Distrito ILAVE

Dirección JR. ALFONSO UGARTE 230

Observaciones

Donación de Organos NO

Grupo de Votación 008919

Escaneado con CamScanner

... Pulmán
... N° 70353 de Conchui
...

Ilave, ...

Visto los expedientes Nrs. 3674,3017,3357,2950,1484,3184,3312, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, en la Unidad de Servicios Educativos de la Micro Región Ilave - Juli; existen plazas vacantes para Profesores por diferentes motivos;

Que, en aplicación de la Ley del Profesorado y su Reglamento, es necesario cubrir dichas plazas vacantes de acuerdo al cuadro de méritos establecido por la comisión constituida en la Dirección Departamental de Educación; y

Estando a lo Informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135-81; - Ley del Profesorado N° 24029; y su Reglamento; Ley General de Educación N° 23384; D.S. N° 31-85-ED; D.S. N° 047-82-ED; D.S. 057-86-PCM; y R.D. N° 158-87-OR;

SE RESUELVE:

NOMBRAR INTERINAMENTE, mientras las plazas sean cubiertas conforme a Ley a los docentes que a continuación se especifican:

1°.- A don Mauro CALDERON CHOQUE, sin C.M.

CARGO : Profesor de Aula.
TITULO y/o GRAD.INST: 2do año de Profesionalización docente en el ISP. Especialidad Primaria.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM,JORN.LABORAL: R.B. 960.00, R.R. 1,015.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70631.
LUGAR, PROVINCIA : Chila Pucara - Juli - Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en la docencia Particular
VACANTE POR : Reasignación de doña Francisca FLORES M.
VIGENCIA : A partir del 11 de Agosto de 1,987.

2°.- A doña Lydia CRUZ MAMANI, sin C.M.

CARGO : Profesora de Aula.
TITULO : Producción Pecuaria N° 00811-A. IST.Juli.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : R.B. 1,020.00, R.R. 1,130.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70324
LUGAR,PROVINCIA : Rosacani - Ilave- Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIOS : sin antecedentes en la docencia.
VACANTE POR : Reasig. de don Santiago M.TICONA FERNANDEZ
VIGENCIA : A partir del 11 de Agosto de 1,987.

3°.- A don Rubén David MACHACA MAMANI, sin C.M.

CARGO : Profesor de Aula.
TITULO y/o GRAD.INST: 2do año Profesionalización docente ISP. Especialidad Primaria.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : R.B. 960.00, R.R. 1,015.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70329.
LUGAR,PROVINCIA : Cutini-Pucara - Ilave - Chucuito.

.....VIENEN.....

TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en la docencia.
VACANTE POR : Reasig. de don Francisco PAMPACATA QUISPE
VIGENCIA : A partir del 11 de Agosto de 1,987.

4°.- A doña Silvia Jacinta SANIZO LARICO, sin C.M.

CARGO : Profesora de Aula.
TITULO Y/O GRAD.INST.: Estudios Pedagógicos no concluídos ISP. Especialidad Lengua-Literatura.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : R.B. 900.00, R.R. 1,015.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70352.
LUGAR,PROVINCIA : Alquipa - Ilave - Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en la docencia.
VACANTE POR : Incremento de 1,987.
VIGENCIA : A partir del 12 de Agosto de 1,987.

5°.- A doña Amanda RODRIGUEZ PAQUITA, sin C.M.

CARGO : Profesora de Aula.
TITULO Y/O GRAD.INST : Estudios Superiores no concluidos en la UNA. Especialidad Ing.Económica y Estudios concluidos en Contabilidad IST.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : R.B. 900.00, R.R. 900.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70063.
LUGAR,PROVINCIA : Quelca - Ilave - Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en la docencia.
VACANTE POR : Incremento en 1,987.
VIGENCIA : A partir del 12 de Agosto de 1,987.

6°.- A doña Yolanda MAMANI CONDORI, sin C.M.

CARGO : Profesora de Aula.
TITULO : Producción Pecuaria N° 00822-A. IST.-Juli.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : R.B. 1,020.00, R.R. 1,130.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70350.
LUGAR,PROVINCIA : Concahui - Ilave - Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en la docencia.
VACANTE POR : Incremento en 1,987.
VIGENCIA : A partir del 11 de Agosto de 1,987.

7°.- A doña Carmen MAMANI FLORES, sin C.M.

CARGO : Profesora de Aula.
TITULO : Especialista Profesional en Guía Oficial de Turismo N° 00522-A.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin nivel.
IND.REM.JOR.LABORAL : R.B. 1,020.00, R.R. 1,130.00; 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70178.
LUGAR, PROVINCIA : Yacango - Juli - Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en la docencia.
VACANTE POR : Reasig. de don Juan J. ATENCIO MAMANI.
VIGENCIA : A partir del 11 de Agosto de 1,987.

El egreso que origine la Presente Resolución se afectará a las Asignaciones; Programa; Sub-Programa y Pliego correspondiente al Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DESARROLLO EDUCATIVO
Es copia fiel del Original al, que me [illegible]
29 DIC. 1999

Cuenta
FEDATARIA (e)

ALFREDO PANIAGUA GARCIA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERV.EDUC.
ILAVE - JULI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
ILAVE,

APG/DUSE-IJ.
GCN/JAPER.
RCH/Esp.II.
EOL/Téc.proy.

BOLETA DE PAGO

ESTABLEC. 70358 CONCACHI

COD. MOD 7C052690 CHEQUE/CTA 00270082 MES: DICIEMBRE 1992

UGEL EL COLLAO

APELLIDOS Y NOMBRES MAMANI CONDORI YOLANDA

CARGO PROF. DE AULA

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
01 P.BASIC.	0.04	12 AGUINALDO	90.00	32 DL 19990	4.97
02 R.PERSO	0.00	13. P. CLASE	16.59	33 SEG.SOC	4.97
03. FRONTER	5.53	14. REUNIF	26.83	35 DERR.MAG	2.16
04 R.T. T.P.H.	21.75	15. COM +021	14.99	43 FONAVI	0.76
05 BONIF . DIF	11.06	21. DL25671	60.00		
06 REM FAM	0.00	29. I.G.V.	17.25		
07 REF MOV	5.00				
08 ENSEÑANZA	0.00				
09 CONTRAT	0.00				
10 C. VIDA	0.00				
11 H. EXTRA	0.00				
TOTAL	269.04	DESCUENTOS	12.86	LIQUIDO	256.18

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
TESORERIA
EL COLLAO

OBSERVACIONES ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLAO

ILAVE, 17 DE MARZO DEL 2015.

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO

ESTABLEC. 70358 CONCACHI

COD. MOD. 7C052690 CHEQUE/CTA 00014302 MES: ENERO 1993

UGEL EL COLLAO

APELLIDOS Y NOMBRES MAMANI CONDORI YOLANDA

CARGO. PROF. DE AULA

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
01 P.BASIC.	0.04	12 AGUINALDO	0.00	32 DL 19990	2.27
02 R.PERSO	0.00	13. P. CLASE	16.59	33 SEG.SOC	2.27
03. FRONTER	5.53	14. REUNIF	26.83	35 DERR.MAG	2.16
04 R.T. T.P.H.	21.75	15. COM +021	14.99	43 FONAVI	0.76
05 BONIF . DIF	11.06	21. DL25671	60.00		
06 REM FAM	0.00	29. I.G.V.	17.25		
07 REF MOV	5.00				
08 ENSEÑANZA	0.00				
09 CONTRAT	0.00				
10 C. VIDA	0.00				
11 H. EXTRA	0.00				
TOTAL	179.04	DESCUENTOS	7.46	LIQUIDO	171.58

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
TESORERIA
EL COLLAO

OBSERVACIONES ES COPIA FIEL A LAS PLANILLA DE HABERES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UGEL EL COLLAO

ILAVE, 17 DE MARZO DEL 2015.

Escaneado con CamScanner